

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.919

Miércoles 7 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2529233

#### EXTRACTO

IVÁN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público Titular de la 33a Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 979, oficina 501, comuna de Santiago, certifico que: con fecha 23 de julio de 2024, ante mi Suplente doña Verónica Torrealba Costabal, bajo el Repertorio número 10.823-2024, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de TSGF SpA, sociedad inscrita a fojas 56.934 número 33.195 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2015 (la "Sociedad"), celebrada con fecha 22 de julio de 2024, en la que los accionistas de la Sociedad, Totalenergies Renewables Latin America SpA y Total Eren Chile SpA acordaron: (i) modificar la Sociedad en materias que no son objeto de extracto; y (ii) como consecuencia de lo anterior, otorgar un nuevo texto refundido de los estatutos de la Sociedad, cuyas menciones de extracto son las siguientes: Razón Social: "TSGF SpA". Accionista: TotalEnergies Renewables Latin America SpA. Objeto: (a) la gestión, tramitación, desarrollo y operación de proyectos de energía renovable no convencionales de cualquier especie, pudiendo al efecto tramitar todo tipo de solicitudes, permisos, autorizaciones, presentaciones, certificaciones o cualquier otra declaración frente a cualquier autoridad; (b) llevar adelante estudios, mediciones, prospecciones y demás actividades necesarias para determinar la factibilidad de proyectos de generación de energía eléctrica; (c) La generación, suministro, transmisión, compra y venta de energía eléctrica por cuenta propia y/o de terceros; (d) La construcción, montaje, operación, explotación y mantenimiento de equipos, plantas y centrales de generación y/o proyectos de transmisión de energía eléctrica con fuentes renovables no convencionales, ya sean de dominio de la Sociedad o explotadas a cualquier otro título por ella, como asimismo desarrollar, construir, operar y mantener todas las instalaciones, obras, plantas, líneas de transmisión y subestaciones necesarias para la generación y transmisión de electricidad pudiendo realizar todas las demás construcciones y obras complementarias para tales efectos; (e) La compra, venta, importación, exportación, elaboración, producción, comercialización, y distribución de toda clase de servicios, bienes o insumos que digan relación con el negocio energético de cualquier clase, y la realización de inversiones en relación con ellos; (f) La prestación de servicios energéticos de todo tipo incluyendo, sin que sea taxativo, prestar asesoría profesional y técnica relacionada a proyectos, instalaciones y plantas de generación de energía; (g) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones relativas a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorpóreas, su explotación, comercialización y administración que digan relación su giro; (h) Constituir y participar en otras sociedades, sean o no filiales o sociedades coligadas, de todo tipo y naturaleza cuyo giro esté relacionado con la generación de energía eléctrica; e (i) Ejecutar, sin limitación alguna, toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con las actividades mencionadas anteriormente. Capital: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$7.991.538.274, dividido en 295.769.390 acciones nominativas, sin valor nominal, de igual valor y de una misma y única serie las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 29 de julio de 2024.

CVE 2529233

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

